

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471-2021-MPP/A

Puno, 21 de setiembre de 2021.



VISTO:

Informe N° 684-2021-MPP/GPP, Informe N° 82-2021-MPP/GPP/SGP/CMC, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que indica que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución del Presupuesto de la Entidad;



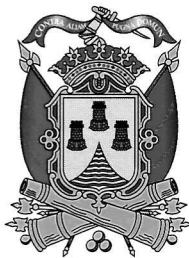
Que, el artículo 39° numeral 39.1 de la Ley N° 28411 señala: “*Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos*”;



Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Informe N° 82-2021-MPP/GPP/SGP/CMC emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, solicita la incorporación del saldo de balance hasta por el monto de S/ 7'667,583.00 Soles, en el rubro: “07-Fondo de Compensación Municipal”, recomendando la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a la estructura funcional dispuesta en dicho informe, en atención a la Hoja de Coordinación N° 606-2021-MPP/GGIRS/CLFG emitida por la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, respecto a la incorporación de saldo de balance de diciembre del año 2020 de la cuenta de fideicomiso de la Municipalidad Provincial de Puno;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.



Municipalidad Provincial de Puno



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el Ejercicio Fiscal 2021, por la suma de **S/ 7 667,583.00 (Siete Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

1. RUBRO: 7 – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

DE LA:

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
CLASIFICADOR DE INGRESO : 1.9.1 1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

MONTO TOTAL : S/ 7 667,583.00 Soles

AL:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA: 0036.GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PROD/PROY: 3000848.RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE ACT/AI/OBR: 5006159.RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES FUNCIÓN: 17.AMBIENTE DIVISIÓN FUNC.: 055.GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL GRUPO FUNC.: 0124.GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Meta: 7 – 0236234.RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES FF: 2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS RUBRO: 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
GENERICA DE GASTO:	3.BIENES Y SERVICIOS	1 391,500.00



ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA: 0036.GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PROD/PROY: 3000848.RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE ACT/AI/OBR: 5006160.VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES FUNCIÓN: 17.AMBIENTE DIVISIÓN FUNC.: 055.GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL GRUPO FUNC.: 0124.GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Meta: 8 – 0236235.VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES FF: 5.RECURSOS DETERMINADOS RUBRO: 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
GENERICA DE GASTO:	3.BIENES Y SERVICIOS	585,000.00



ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA: 0036.GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PROD/PROY: 3000848.RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE ACT/AI/OBR: 5006161.TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES FUNCIÓN: 17.AMBIENTE DIVISIÓN FUNC.: 055.GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL GRUPO FUNC.: 0124.GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Meta: 9 – 0236236.TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES FF: 2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS RUBRO: 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
GENERICA DE GASTO:	3.BIENES Y SERVICIOS	843,700.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA: 0036.GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2522860.CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO ITAPALLUNI DE LA COMUNIDAD DE CANCHARANI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO ACT/AI/OBR: 4000199.CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS		



Municipalidad Provincial de Puno

FUNCIÓN:	17.AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNC.:	055.GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNC.:	0124.GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
Meta:	329.CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO ITAPALLUNI DE LA COMUNIDAD DE CANCHARANI, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO	
FF:	5.RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
GENERICA DE GASTO:	6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 847,383.00


MONTO TOTAL INCORPORADO POR SALDO DE BALANCE : S/ 7 667,583.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marsial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE



GPP
GA